



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820220077800  
Proceso: Aprehensión Y Entrega De Bien  
Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO  
NIT. No. 900.977629-1  
Email: [list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com](mailto:list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com)  
Apdo. CAROLINA ABELLO OTALORA  
Email: [notificacionesjudiciales@aecsa.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecsa.co)  
carolina.abello911@aecsa.co  
Demandado: PAOLA MARCELA ALBORNOZ ESTUPIÑAN  
As

---

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, marzo 03 de 2023. La Secretaria,

**ANGELA MARIA LASSO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Auto interlocutorio No. 004  
Santiago de Cali, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informando en la constancia secretarial y como quiera que ha sido arrimado al sumario el informe de inmovilización realizado por agentes de la Policía Metropolitana de la ciudad de Cali, en el cual deja a disposición de este juzgado el vehículo dado en garantía mobiliaria como soporte de la obligación crediticia adquirida por el deudor y ejecutada de manera directa por el acreedor garantizado, y sobre el que recae orden aprehensión y entrega en estas sumarias diligencias, razón por la cual esta censora en aplicación de lo normado en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, ordenará su entrega a la entidad Acreedora quien así lo solicito.

Por lo anterior, el Juzgado,

**DISPONE:**

**Primero: Ordenar la entrega del vehículo** distinguido con la placa No. KPW728, clase AUTOMOVIL, Marca RENAULT, Color GRIS CASSIOPEE, Modelo 2022, Línea STEPWAY que se encuentra en tenencia del garante PAOLA MARCELA ALBORNOZ ESTUPIÑAN identificada con cedula de ciudadanía No. 1'111.786.258 a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, con el NIT. No. 900.977.629-1

**Segundo: Oficiar al PARQUEADERO CALI PARKING MULTISER.**, de la ciudad de Cali, para que realice la entrega del vehículo automotor de placa No. KPW728, en el estado en que fue dejado en esas instalaciones el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, a favor de RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO., con el NIT. No. 900.977.629-1, a

través de su representante legal o de la persona que esta designe, de conformidad con el inventario No. 428 de la misma fecha.

**Tercero: Decretar la cancelación de las medidas cautelares** ordenadas dentro del presente sumario sobre los bienes de la parte demandada.

Librar los oficios respectivos.

**Cuarto: NO HAY** lugar a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto, toda vez que el trámite se surtido de manera virtual, y los documentos reposan en poder de la parte actora.

**Quinto:** Cumplido lo anterior, e informado a esta agencia judicial, **archívense** definitivamente las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE**  
LA JUEZ,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARIA

*En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 09 DE MARZO DE 2023

AML

---

**ANGELA MARIA LASSO**  
La secretaria